MUNICIPALIDAD
DE CORONEL DORREGO **Departamento Deliberativo**

*****

"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0150/26

VISTO:

La implementación por parte del Departamento Ejecutivo, a través del Área de Juventud dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, de los talleres gratuitos de apoyo educativo destinados a estudiantes, difundidos oficialmente por el Municipio de Coronel Dorrego y desarrollados en la Casa de la Cultura de la ciudad cabecera del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que dichos talleres constituyen una herramienta de gran importancia para fortalecer las trayectorias educativas de niños, adolescentes y jóvenes, brindando acompañamiento en áreas fundamentales como Comprensión de Textos, Matemática y Química.

Que estas propuestas contribuyen a mejorar el rendimiento académico, favorecer la permanencia en el sistema educativo y generar igualdad de oportunidades para los estudiantes.

Que la igualdad de oportunidades en materia educativa también implica garantizar un acceso equitativo a las políticas públicas para quienes residen en las distintas localidades del distrito.

Que estudiantes de la localidad de El Perdido podrían beneficiarse con estos espacios de apoyo, encontrándose muchas veces con dificultades de traslado hacia la ciudad cabecera para participar de los mismos.

Que la descentralización de este tipo de iniciativas fortalece la integración territorial del Distrito y reafirma el compromiso del Municipio con una educación accesible para todos los vecinos.

Que la educación constituye una inversión estratégica para el desarrollo de las comunidades del interior del Distrito favoreciendo la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo y generando mayores oportunidades para su futuro.

Que para la implementación de esta propuesta, resulta posible articular acciones con las instituciones educativas de la Localidad, la Delegación Municipal y demás espacios públicos disponibles, optimizando los recursos existentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para extender ========== a la Localidad de El Perdido los talleres gratuitos de apoyo educativo que actualmente se desarrollan en la Ciudad Cabecera, particularmente los destinados a Comprensión de Textos, Matemática y Química, o aquellos que se determinen de acuerdo con la demanda existente.

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de brindar un taller ========== gratuito de educación financiera en la Localidad de El Perdido.

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas competentes, coordine ========== con las instituciones educativas de la localidad de El Perdido y demás organismos que estime pertinentes, la definición de los espacios físicos, horarios y modalidad de funcionamiento de los talleres, a fin de garantizar su adecuada implementación.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ========== Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2026.-

CONCEJO DELIBERANTE CORONEL DORREGO

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0047/26